

tificado de clave HFA 0101052, han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 28 de julio de 1980 sobre exigencias técnicas de los paneles solares,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto certificar el citado producto con la contraseña de certificación NPS-2201, y con fecha de caducidad el día 28 de agosto de 2004, definiendo como características técnicas del modelo o tipo certificado las que se indican a continuación debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del 28 de agosto de 2004.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario de Estado de Economía, de Energía y de la Pequeña y Mediana Empresa, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999, de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Marca: «Nimrod».

Modelo: AC3.

Características:

Material absorbente: Cobre.

Tratamiento superficial: Pintado negro.

Superficie útil: 2,28 metros cuadrados.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de agosto de 2001.—La Directora general, Carmen Becerril Martínez.

## BANCO DE ESPAÑA

**17557** *RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2001, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 14 de septiembre de 2001, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

### CAMBIOS

1 euro =	0,9219	dólares USA.
1 euro =	108,33	yenes japoneses.
1 euro =	7,4439	coronas danesas.
1 euro =	0,62470	libras esterlinas.
1 euro =	9,5911	coronas suecas.
1 euro =	1,4984	francos suizos.
1 euro =	90,86	coronas islandesas.
1 euro =	8,0280	coronas noruegas.
1 euro =	1,9468	levs búlgaros.
1 euro =	0,57270	libras chipriotas.
1 euro =	34,157	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	255,30	forints húngaros.
1 euro =	3,6868	litas lituanos.
1 euro =	0,5704	lats letones.
1 euro =	0,4065	liras maltesas.
1 euro =	3,9040	zlotys polacos.
1 euro =	27.870	leus rumanos.

1 euro =	219,6565	tolares eslovenos.
1 euro =	43,505	coronas eslovacas.
1 euro =	1.373.000	liras turcas.
1 euro =	1,7844	dólares australianos.
1 euro =	1,4483	dólares canadienses.
1 euro =	7,1907	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	2,1862	dólares neozelandeses.
1 euro =	1,5979	dólares de Singapur.
1 euro =	1.197,09	wons surcoreanos.
1 euro =	7,9580	rands sudafricanos.

Madrid, 14 de septiembre de 2001.—El Director general, Francisco Javier Ariztegui Yáñez.

**17558** *COMUNICACIÓN de 14 de septiembre de 2001, del Banco de España, por la que, con carácter informativo, se facilita la equivalencia de los cambios anteriores expresados en la unidad peseta.*

Divisas	Cambios
1 dólar USA .....	180,482
100 yenes japoneses .....	153,592
1 corona danesa .....	22,352
1 libra esterlina .....	266,345
1 corona sueca .....	17,348
1 franco suizo .....	111,042
100 coronas islandesas .....	183,123
1 corona noruega .....	20,726
1 lev búlgaro .....	85,466
1 libra chipriota .....	290,529
100 coronas checas .....	487,121
1 corona estona .....	10,634
100 forints húngaros .....	65,173
1 lita lituano .....	45,130
1 lat letón .....	291,701
1 lira maltesa .....	409,314
1 zloty polaco .....	42,619
100.000 leus rumanos .....	597,008
100 tolares eslovenos .....	75,748
100 coronas eslovacas .....	382,453
100.000 liras turcas .....	12,118
1 dólar australiano .....	93,245
1 dólar canadiense .....	114,884
1 dólar de Hong-Kong .....	23,139
1 dólar neozelandés .....	76,107
1 dólar de Singapur .....	104,128
100 wons surcoreanos .....	13,899
1 rand sudafricano .....	20,908

Madrid, 14 de septiembre de 2001.—El Director general, Francisco Javier Ariztegui Yáñez.

## UNIVERSIDADES

**17559** *RESOLUCIÓN de 20 de agosto de 2001, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se describen los Profesores de Cuerpos Docentes Universitarios a las distintas áreas de conocimiento modificadas por Acuerdo del Consejo de Universidades de 3 de abril de 2000.*

Vista la propuesta formulada por la Universidad de Alicante, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional única del Real Decreto 371/2001, de 6 de abril, por el que se modifican parcialmente diversos Reales Decretos por los que se establecen títulos universitarios oficiales y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquéllos («Boletín Oficial del Estado» del 27),